



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

31/6/685
08 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° I

EXTIENDE PLAZO DE POSTULACIÓN PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA EL CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD LÍNEA 2: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, AÑO 2024 FNDR 8%, DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letra d), 19 letra f) g) y h), 20 letra d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa 3 numeral 3.1, de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el acuerdo del Consejo regional de Valparaíso N° 11140/03/24, adoptado en su 878ª Sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2024, que aprobó las Bases Generales Administrativas y Técnicas de Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, año 2024 FNDR 8%, del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 487/05.04.2024 de fecha 05 de abril de 2024, que aprueba las Bases Generales Administrativas y Técnicas de Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, año 2024 FNDR 8%, del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 635, de fecha 26 de abril de 2024; el acta de proclamación de 31 de mayo de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, y la Resolución Exenta número 31/4/616 de 23 de julio de 2021, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

1º Que la glosa presupuestaria 02, número 3, punto 3.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2024, dispone que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades de la naturaleza que esa norma señala, que efectúen las

municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, en las condiciones y cumpliendo los requisitos que esa disposición establece;

2° Que, el Gobierno Regional de Valparaíso, entendiendo el vínculo directo en el desarrollo social, ha impulsado el fortalecimiento para la implementación y participación de diversos sectores en la elaboración de estrategias asociadas al quehacer del 8% FNDR;

3° Que, en dicho contexto, con fecha 05 de abril de 2024, se dicta la resolución Exenta N° 487, que aprueba las bases generales administrativas y técnicas de convocatoria al referido concurso del año 2024, ello, con el previo acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso adoptado en su 878ª Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo del 2024, que aprobó las señaladas Bases Generales Administrativas y Técnicas de Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, año 2024 FNDR 8%, del Gobierno Regional de Valparaíso.

4° Que, con fecha 26 de abril de 2024, mediante Resolución Exenta N° 635, se extendió el plazo de postulación al señalado concurso, cuyo vencimiento resulto para el día 07 de mayo a las 20:00hrs.

5° Que, en virtud de lo expresado por las organizaciones sociales al Gobierno Regional, relativo a la imposibilidad de postular sus iniciativas producto de la interrupción de la energía eléctrica que se ha reportado en diversas zonas de la región, a causa del sistema frontal, es que se ha decidido, en virtud de las facultades contempladas en las bases concursales correspondientes extender nuevamente el plazo con el objeto de otorgar igualdad de oportunidades a todas las instituciones interesadas en postular a este concurso.

RESUELVO:

1° EXTIENDASE el plazo de postulación de las iniciativas hasta el día miércoles 08 de mayo hasta las 13:00hrs, del concurso vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, convocatoria año 2024, en atención a lo consignado en el considerando 5°, de acuerdo a lo establecido numeral 11, Epígrafe Periodo de Convocatoria y de Postulación de las bases concursales.

2° ESTABLECESE que en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19880, la presente resolución tendrá carácter retroactivo.

3° PUBLIQUESE la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso una vez que esta se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Región de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2024-05-08 09:48

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2024-05-08 09:55

